INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2017

"ADQUISICION DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM
I. D. Nº 321.070

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y UN** día del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2017 "ADQUISICION DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM - I. D. Nº 321.070,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 17 de febrero de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1451/2016** de fecha 20 de diciembre de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2017 "ADQUISICION DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM - I. D. Nº 321.070.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Jorge Estigarribia,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG/ Nº 5172/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "**ADQUISICION DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MSPBS**". -

Por memorándum DPP Nº 1883/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2017 "ADQUISICION DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MSPBS, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 321.070.-

Por Nota DL 510 de fecha 21 de diciembre de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2017 "ADQUISICION DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 321.070.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 321.070/2017, por un importe total de G. 9.382.000.000.- (guaraníes nueve mil trescientos ochenta y dos millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERENDUM 2017, por lo que la firma del contrato se encuentra sujeto a la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 17 de febrero de 2017, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
IMEDIC S.A Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A Monto: Gs 255.000.000.- Póliza N° 59.1508.0000957.0000.- Vigencia: Desde el 17/02/2017 al 16/08/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 138.-	**Gs.8.442.000.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	INSUMOS MEDICOS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"*

....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 17 de febrero de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos,** la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANE AMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E Nº 01/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 24.656/2017**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/17 **"ADQUISICION DE ATOSIBAN EN AMPOLLAS PARA EL MSP Y BS" –AD REFERENDUM – ID Nº 321.070**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ, C.I Nº 406.890
- NIDIA GODOY OJEDA, C.I Nº 3.911.428
- NELLY LORENA SOSA LOPEZ, C.I Nº 3.004.557

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

As-17-02-17

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa:

Firma: INSUMOS MEDICOS SA
Fecha: 17 de febrero de 2017

- Desglose de precio unitario del ítem N° 2.-
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dptó. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA BS.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

6. **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la **Sra Gloria Vega:**

INSUMOS MEDICOS S.A									
		2013		2014		2015		Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	13.883.618.417	1,86	34.927.365.324	1,55	40.484.779.100	2,15	1,85	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.451.721.013		22.605.389.896		18.870.590.645			
Endeudamiento	Pasivo total	7.827.397.766	0,55	22.605.389.896	0,63	21.702.160.645	0,48	0,55	CUMPLE
	Activo total	14.112.230.490		35.919.067.171		45.403.814.678			
Rentabiliad	Utilidad neta	4.110.539.933	4,11	8.541.612.716	1,71	9.678.612.048	1,94	2,58	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESAS:	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DE LA OFERTA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	INSUMOS MEDICOS SA	8.442.000.000	2.110.500.000	61.060.485.053	CUMPLE

8. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALE**

	INSUMOS MÉDICOS S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales	NA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de insumos similares (atosiban en ampollas) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE

Abog. Jorge Estigarribia D.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	INSUMOS MÉDICOS S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamento	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, asi como el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE
Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB" .	CUMPLE
Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas".	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	CUMPLE

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas **realizado por la Q.F. Marina Quintana:**

Empresa	Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Minina (IVA incluido)**	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)**	Observación
Insumos Médicos SA	1	51181999-9999	Atosiban	TRACTOCILE	ALEMANIA	Unidad	Ampolla	4.000	8.000	1.008.000	1.079.000	-7%	4.032.000.000	8.064.000.000	Única Oferta. Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar
Insumos Médicos SA	2	51181999-9999	Atosiban	TRACTOCILE	ALEMANIA	Unidad	Ampolla	500	1.000	378.000	750.000	-50%	189.000.000	378.000.000	Única Oferta. Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y las que cumple con las Especificaciones técnicas. El comité procedió a solicitar a la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.** por Nota DGOC N° 362/2017 de fecha 17 de febrero de 2017, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que en un ítem el precio ofertado es menor al 30% (treinta por ciento), las que se detalla a continuación:

INSUMOS MEDICOS SA

Por debajo del precio referencial: -ITEM N° 2 (-50%). -

La empresa INSUMOS MEDICOS SA, remite el desglose y composición de su precio detallado por Nota de fecha 20 de febrero de 2017, lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa INSUMOS MEDICOS SA, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Cantidad Minina (IVA incluido)**	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)**
1	51181999-9999	Atosiban	TRACTOCILE	ALEMANIA	Unidad	Ampolla	4.000	8.000	1.008.000	4.032.000.000	8.064.000.000
2	51181999-9999	Atosiban	TRACTOCILE	ALEMANIA	Unidad	Ampolla	500	1.000	378.000	189.000.000	378.000.000
										4.221.000.000	**8.442.000.000**

Monto Total Cantidad Mínima de sugerencia de Adjudicación: Gs. 4.221.000.000 (Guaraníes cuatro mil doscientos veinte y un millones)

Monto Total Cantidad Máxima de sugerencia de Adjudicación: Gs. 8.442.000.000 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos millones)

ES NUESTRO INFORME.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abg. IRALA VILLAR
ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.